



**ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA  
UNIVERSIDAD EN CASTILLA Y LEÓN POR EL QUE SE RESUELVEN LAS  
SOLICITUDES DE REVISIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN UNO O  
VARIOS DE LOS EJERCICIOS QUE CONFORMAN LA PRUEBA DE ACCESO A LA  
UNIVERSIDAD, REALIZADA LOS DÍAS 2, 3 y 4 JUNIO DE 2026**

Vistas las solicitudes de revisión de calificaciones obtenidas en una o varias de las pruebas que componen la Prueba de Acceso a la Universidad, presentadas en tiempo y forma por los alumnos afectados o sus padres, madres o tutores legales,

La Comisión Organizadora de la Prueba de Acceso a la Universidad de Castilla y León, en virtud de la competencia recogida en el artículo 3.b) de la Orden EDU/1225/2024, de 14 de noviembre, por la que se desarrollan las características de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias de grado en Castilla y León, y se constituye la Comisión Organizadora de la Prueba de Acceso a la Universidad de Castilla y León, y 20.3) del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión.

Observado que el proceso de revisión de calificaciones previsto en el artículo 20 del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, y con arreglo a los criterios adoptados por la Comisión Organizadora de la Prueba de Acceso a la Universidad en Castilla y León:

**ACUERDA**

- 1.- Establecer las calificaciones definitivas que constan en la documentación adjunta resolviendo las solicitudes de revisión de calificación presentadas.
- 2.- Inadmitir aquellas reclamaciones que se registren con posterioridad al plazo establecido para su presentación.



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Industria, Universidades,  
Empleo y Comercio

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Organizadora de la Prueba de Acceso a la Universidad en Castilla y León en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Valladolid, a 22 de junio de 2026

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA PRUEBA  
DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD EN CASTILLA Y LEÓN

ARES GONZALEZ  
MARIA BLANCA -  
71508427R

Firmado digitalmente  
por ARES GONZALEZ  
MARIA BLANCA -  
71508427R  
Fecha: 2026.06.22  
13:06:10 +02'00'

Fdo.: Blanca Ares González